



# Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

Gerencia de Desarrollo Municipal

Departamento de Modernización de la Gestión Pública Municipal

Unidad de Ordenamiento Territorial

## Términos de referencia

Elaboración, aprobación y registro de 3 Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) y Estudios de Perímetro Urbano (EPU)

**Consultoría:** “Contratación de consultor especialista para la elaboración y registro de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) y los Estudios de Perímetro Urbano (EPU) en versión final e integrada (digital y física) de los municipios de **Quimistan** del departamento de **Santa Barbara**, **La Paz** del departamento de **La Paz** y **Lamaní** del departamento de **Comayagua** basado en la normativa nacional vigente.”

### I. ANTECEDENTES

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), como instancia gremial que agrupa a las doscientas noventa y ocho (298) municipalidades del país, y que tiene entre sus principales objetivos, el facilitar los procesos de interlocución e incidencia política con los actores sociales e instituciones del sector público y cooperación internacional, a fin de contribuir a la descentralización del estado, el fortalecimiento de los gobiernos locales y el desarrollo de los municipios.

AMHON a partir del año 2019 ha iniciado a conformar un modelo de asesoría y asistencia técnica compacto y estandarizado que le permita ejecutar acciones relacionadas al Ordenamiento Territorial, convirtiéndolo en los próximos años, en una estrategia de apoyo técnico para los municipios ya sea de forma agrupada (mancomunidad) o individual. Es así, que la AMHON en apego a su **Objetivo Estratégico Institucional # 13: Contribuir al desarrollo sostenible de los municipios**, y en ejecución del Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad de Ordenamiento Territorial (UOT) realizara la implementación de un modelo de asesoría y asistencia técnica con el fin de fortalecer de las capacidades técnicas de los diferentes actores municipales para la elaboración, aprobación, registro e implementación de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) y Estudios de Perímetro Urbano, para que puedan conocer cada uno de los elementos técnicos y legales que tiene relación con estos importantes instrumentos de planificación de sus territorios. Este proceder institucional da continuidad y complementariedad a las acciones ya realizadas en algunas áreas geográficas del país en lo relacionado al catastro municipal y que ha permitido mejorar la gestión administrativa local; resultados que han sido posibles gracias a complementos económicos o aportes completos de diferentes programas y proyectos de cooperación externa y contrapartes municipales.

Para la implementación de esta estrategia la AMHON a través de la Unidad de Ordenamiento Territorial (UOT) tomará como base experiencias exitosas llevadas a cabo por el proyecto AECID-EUROSAN-DEL en diferentes municipios; la ejecución de agendas de trabajo conjuntas con **GOAL Internacional** y en el periodo de Gobierno 2022 – 2026 con la **Secretaría de Planificación Estratégica de Gobierno** desde su **Dirección General de Ordenamiento Territorial**, siendo esta, entidad rectora del Ordenamiento Territorial y generadora de dictámenes sobre los estudios técnicos para la definición o ampliación de perímetros urbanos en los municipios. En el año 2017 la **Dirección Ejecutiva de Plan de Nación**



elaboro y valido con financiamiento de la Unión Europea a través del **Proyecto Modernización del Sector Forestal (MOSEF)** la **GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR EL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (GMEPMOT)** con sus tres herramientas **1.- Gestión de Riesgo; 2.- Zonificación Urbana 3.- Gestión ambiental municipal**, la cual será la base técnica para la ejecución de cada una de las actividades relacionadas a las intervenciones o apoyos que se llevaran a cabo en los municipios o mancomunidades por parte de AMHON. Para la elaboración de estudios técnicos para la definición o ampliación de perímetros urbanos en los municipios, considerando lo establecido en los artículos 118, 125 y 127-A de la ley de municipalidades, 65 y 66 de su reglamento, la **AMHON** con fondos de la cooperación española en el marco del programa **PFGD – AECID**, elabora una guía técnica (manual de perímetros urbanos) que permite la generación de un estudio para la definición / delimitación o ampliación de los perímetros urbanos y asentamientos humanos en los municipios del país.

Estas guías técnicas permiten estructurar instrumentos que incorporan las políticas nacionales, departamentales y los compromisos adquiridos por los mandatarios locales en su programa de gobierno. Estos, a su vez reflejan los intereses y expectativas de la comunidad; ya que se garantiza en el proceso de elaboración altos niveles participativos interinstitucional e interdisciplinario, ofreciendo espacios a los diferentes actores sociales y grupos de interés como: la administración, las instituciones, los gremios de la producción y la comunidad en general. Por lo tanto, las acciones a ejecutar por la AMHON estarán orientadas a seguir contribuyendo a la construcción colectiva de la planeación y ordenamiento del desarrollo con el fin de obtener un modelo territorial local, regional y nacional sostenible, coherente y articulado.

## **II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios técnicos de un (1) consultor (a) especialista, para la formulación y registro del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) de los municipios de **Quimistan** del departamento de **Santa Barbara, La Paz** del departamento de **La Paz** y **Lamaní** del departamento de **Comayagua** basado en todos y cada uno de los procedimientos técnicos de la **GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR EL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (GMEPMOT)** con sus tres herramientas: **1.- Gestión de Riesgo; 2.- Zonificación Urbana 3.- Gestión ambiental municipal**, así como el Manual de Perímetros Urbanos de AMHON.

### **2.1.Objetivos específicos**

- 2.1.1** Preparar y organizar un proceso de planificación territorial liderado por autoridades municipales que permita espacios de alta participación comunitaria como un mecanismo de empoderamiento en la promoción del desarrollo de los territorios.
- 2.1.2** Brindar asesoría y apoyo técnico especializado a las municipalidades para la construcción, validación, aprobación y registro de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) generando una vinculación directa con sus perímetros urbanos y nuevos asentamientos humanos.
- 2.1.3** Promover la implementación de instrumentos de planificación territorial con la puesta en marcha de una estrategia de implementación y seguimiento del PMOT en los municipios fortaleciendo la toma de decisiones y su desarrollo integral.



### III. ALCANCES DEL TRABAJO

#### 3.1. General

Esta consultoría está orientado a la búsqueda, investigación, transformación y consolidación de información para la elaboración de los Planes de Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) de los municipios de **Quimistan** del departamento de **Santa Barbara**, **La Paz** del departamento de **La Paz** y **Lamaní** del departamento de **Comayagua**, el/la consultor(a) efectuará las actividades oportunas y necesarias para este fin convirtiéndose en el ejecutor técnico a nivel de los territorios, en total apego a la **GMEPMOT**, siendo esta la base fundamental para llevar a cabo el proceso en cada municipio. Al final del proceso, los **3** municipios dispondrán de un **Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT)** elaborado y registrado; más, los estudios de tendencia de crecimiento del perímetro urbano y nuevos asentamientos humanos para la delimitación física de estos (versión integrada en formato digital y físico) de conformidad al marco normativo nacional vigente.

#### 3.2. Trabajo específico

Bajo la coordinación general del **Departamento de Modernización de la Gestión Pública Municipal (DMGPM)** y la supervisión técnica de la **Unidad de Ordenamiento Territorial** de AMHON quienes gestionaran el acompañamiento técnico y administrativo de la **Secretaria de Gobierno** rectora de la planificación territorial en el país, el consultor (a) cumpliendo con todas las normas institucionales de AMHON, será responsable de ejecutar las siguientes actividades:

- 3.2.1 Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades relacionadas al proceso a realizar en los 3 municipios.
- 3.2.2 Elaborar e imprimir informes de avances según sus acciones y obtención de productos en los 3 municipios atendidos.
- 3.2.3 Elaborar estudio técnico para la definición, proyección o ampliación de perímetros urbanos y asentamientos humanos para su respectivo registro y delimitación física en los 3 municipios.
- 3.2.4 Elaborar 3 PMOT conforme a las 7 (siete) etapas de la guía metodológica descritas a continuación:

##### **ETAPA I: PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

- 1.1 Establecer compromisos para elaborar o actualizar el PMOT
- 1.2 Conformar y capacitar el equipo facilitador
- 1.3 Elaborar el mapeo de actores territoriales
- 1.4 Elaborar, socializar y validar cronograma y estrategia de comunicación del PMOT
- 1.5 Definición de las Unidades de Planificación Territorial
- 1.6 Organizar las Instancia de Gestión Territorial (Mesa de ordenamiento Territorial)

##### **ETAPA II: LINEA BASE Y DIAGNÓSTICO**

- 2.1 Recopilar, revisar y sistematizar la información del diagnóstico de fuentes secundarias e identificación de vacíos
- 2.2 Levantamiento de información primaria y secundaria para el diagnóstico territorial
- 2.3 Organización de la información de línea base y diagnostico
- 2.4 Síntesis de la información de diagnóstico / Análisis integrado del territorio (MTA-Modelo Territorial Actual)
- 2.5 Socialización y validación del diagnóstico territorial

##### **ETAPA III: PROSPECTIVA TERRITORIAL**

- 3.1 Definición participativa de la visión de OT a partir del MTA
- 3.2 Construcción de escenarios territoriales
- 3.3 Definición de escenario concertado



#### **ETAPA IV: PLANIFICACION TERRITORIAL**

- 4.1 Planificación territorial (MAPAS DE ZONIFICACION Y CATEGORIZACION)
- 4.2 Prospectiva como insumo para la zonificación territorial
- 4.3 Mapeo de funciones económicas, productivas y ambientales del territorio
- 4.4 Mapeo de accesibilidad
- 4.5 Integración de variables
- 4.6 Mapeo de funciones ambientales del territorio
- 4.7 Mapeo de restricciones legales del territorio
- 4.8 Mapeo de funciones socioculturales
- 4.9 Mapeo de funciones político-institucionales
- 4.10 Zonificación territorial integrada

#### **ETAPA V: PROGRAMACION DEL PLAN**

- 5.1 Articulación de los instrumentos de planificación del desarrollo
- 5.2 Taller de aportes a la programación del plan
- 5.3 Elaborar programas y proyecto de carácter territorial
- 5.4 Marco estratégico, analítico, programático y articulación al Plan de Nación

#### **ETAPA VI: MONITOREO Y EVALUACIÓN**

- 6.1 Monitoreo y evaluación de la ejecución presupuestaria del Plan de Inversión Anual
- 6.2 Elaborar el informe de gestión municipal
- 6.3 Monitoreo de los indicadores de la línea base

#### **ETAPA VII: APROBACIÓN Y REGISTRO**

- 7.1 Someter a consulta pública y realizar cabildo abierto para aprobar el PMOT
  - 7.2 Ingresar el PMOT en el Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial (RENOT)
  - 7.3 Diseñar estrategia que oriente la implementación del PMOT
- 3.2.5** Elaborar y desarrollar un guion metodológico sobre contenidos de los PMOT y los EPU para brindar capacitación a las nuevas autoridades y técnicos municipales.
- 3.2.6** Elaborar, imprimir y firmar informe final (consolidado) del proceso realizado en los 3 municipios.

#### **IV. PRODUCTOS ESPERADOS**

Con el propósito de establecer mecanismo de medición de resultados de la presente consultoría, y siendo este un proceso planificado, programado, organizado y al mismo tiempo siguiendo los pasos para elaborar planes municipales de ordenamiento territorial establecidos en la guía metodológica se definen una serie de productos que deben obtenerse en cada uno de los **3** municipios beneficiarios (**Lamani, La Paz y Quimistan**). teniendo total referencia con lo establecido en el inciso **3.2 Trabajo específico de estos TDR's**. Los productos se describen a continuación:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades de la consultoría (**3** municipios y **11** meses de trabajo).
2. **3 informes de avances** y **1 informe final** consolidado (digital y físicos), impresos y firmados por el consultor (a)
3. **3** estudios para la definición, proyección o ampliación de perímetros urbanos y asentamientos humanos elaborados para su respectivo registro y la estrategia de delimitación física.

Productos según guía metodológica que deben darse en cada una de las **ETAPAS** del proceso PMOT en cada municipio:

#### **ETAPA I: PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

4. Carta de oficialización del proceso firmada.
5. Equipo facilitador conformado y capacitado



6. Cronograma para elaborar el PMOT
7. Mapeo de Actores Territoriales
8. Estrategia de comunicación
9. Unidades de Planificación Territorial definidas
10. Instancias de Gestión Territorial (IGT) organizadas

#### **ETAPA II: LINEA BASE Y DIAGNÓSTICO**

11. Información secundaria de los contenidos del diagnóstico recopilada y evaluada.
12. Información primaria para el diagnóstico recolectada, validada y tabulada.
13. Información de fuentes secundarias y primarias procesada y analizada por subsistema territorial.
14. Análisis de interrelaciones por subsistema territorial.
15. Diagnóstico Territorial validado y socializado.

#### **ETAPA III: PROSPECTIVA TERRITORIAL**

16. Visión compartida de OT definida
17. Escenario actual y tendencial construido
18. Escenario concertado construido

#### **ETAPA IV: PLANIFICACION TERRITORIAL**

19. Mapeo de funciones económico-productivas y ambientales del territorio
20. Mapeo de restricciones legales del territorio
21. Mapeo de funciones socioculturales y político-institucionales
22. Zonificación territorial integrada

#### **ETAPA V: PROGRAMACION DEL PLAN**

23. Realizado el análisis de articulación de los instrumentos de planificación del desarrollo que tiene el municipio
24. Proyectos estratégicos zonales (por unidad de planificación) priorizados
25. Elaborados programas y proyectos de carácter estructural territorial
26. Marco programático y articulación al Plan de Nación

#### **ETAPA VI: MONITOREO Y EVALUACIÓN**

27. Monitoreo y evaluación de la ejecución presupuestaria del Plan de Inversión Anual
28. Análisis de evolución de los indicadores de la Línea Base
29. Informe anual de gestión municipal

#### **ETAPA VII: APROBACIÓN Y REGISTRO**

30. PMOT sometido a vista o consulta pública
31. PMOT ingresado a RENOT
32. Estrategia de implementación del PMOT

**NOTA IMPORTANTE:** la obtención de cada una de los productos descritos anteriormente son responsabilidad exclusiva y directa del consultor (ra) por su rol de asesor y especialista en el área contratado para ese fin, por lo que ninguna acción relacionada a estos debe ser atribuible a la autoridad, funcionario (a), técnico municipal, mancomunidad o personal de AMHON; si el proceso se viera interrumpido por situaciones no atribuibles al consultor (a), este (a) deberá asesorar a la municipalidad para que se tomen las medidas adecuadas y pertinentes para el reinicio de las acciones, de lo cual debe quedar respaldo por escrito para evidenciar el retraso en tiempo con oportuna comunicación a la instancia de AMHON correspondiente.

## **V. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos el consultor (a) deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas:



- La ejecución de la consultoría se regirá a los términos de referencia entregados por AMHON, a través de la Unidad de Ordenamiento Territorial con el acompañamiento técnico y administrativo de la **Secretaría de Gobierno** rectora de la planificación territorial en el país.
- El plan de trabajo y cronograma de actividades de la consultoría serán elaborados en coordinación con la Unidad de Ordenamiento Territorial de AMHON quien contara con el acompañamiento técnico y administrativo de la **Secretaría de Gobierno** rectora de la planificación territorial en el país, determinando las fases a cumplir con los siguientes elementos integrados: tiempo previsto, recursos humanos participantes, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase y presentación de informes.
- En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades locales (**catastro urbano actualizado en los 3 municipios**) y nacionales correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de ordenamiento territorial.

Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo atribuible al consultor:

- a) Agendar y organizar en coordinación con el equipo técnico municipal y/o mancomunidad reuniones de trabajo in situ, con los actores claves municipales involucrados.
- b) La asesoría técnica especializada para la ejecución de **actividades** y obtención de **productos** sobreviene de las responsabilidades atribuibles de forma exclusiva y directa al consultor (a), por lo tanto, ninguna acción descrita en el proceso PMOT y Estudio de Perímetro Urbano debe ser atribuible a la autoridad, funcionario (a), técnico municipal, mancomunidad o personal de AMHON.
- c) Si el proceso se viera interrumpido por situaciones no atribuibles al consultor (a), este (a) deberá asesorar a la municipalidad para que se tomen las medidas adecuadas y pertinentes para el reinicio de las acciones, de lo cual debe quedar respaldo por escrito para evidenciar el retraso en tiempo con oportuna comunicación a la instancia de AMHON correspondiente.
- d) Investigación bibliográfica, recopilación, análisis, verificación, manejo y transformación de la información que los actores claves municipales facilitaran, para uso del consultor (a), contando, con el respaldo de coordinación institucional.
- e) Presentación y análisis de resultados parciales (avances) de la propuesta del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) y Estudios de Perímetros Urbanos de los 4 municipios, para su validación con los técnicos de la Unidad de Ordenamiento Territorial de AMHON de acuerdo con los tiempos en el apartado número **IX MONTO Y FORMAS DE PAGO** de estos TDR's y el plan de trabajo general del proceso.
- f) El consultor (ra) debe contar con sus propios implementos e instrumentos técnicos de trabajo que las actividades propias de la presente consultoría le requieran; también está en la obligación de entregar en formatos digital e impreso todo documento generado durante el proceso; así como, todo lo tipo de archivo que tenga relación con la parte gráfica del PMOT y el estudio de perímetro urbano en cada municipio, estos últimos deben ser en **formato shape** en CD-DVD con caratula de presentación.
- g) La socialización, validación y sistematización de resultados parciales de los PMOT y los EPU de los **3** municipios se comprende la ejecución de las siguientes actividades:
  - Talleres internos y socialización, con un máximo de 2 días en jornadas de 8 horas.
  - Asesoría y facilitación en los talleres, reuniones de trabajo, comparecencias públicas, jornadas de trabajo comunitarias, etc.
  - Solicitar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas al proceso, este apoyo debe ser solicitado por el consultor (ra) a través del equipo técnico municipal con al menos **6 (seis) días** de anticipación para los efectos y procedimientos



internos necesario o en su defecto por lo establecido en la norma interna de cada municipalidad.

- Los talleres se realizarán de forma presencial, los cuales deberán establecerse en el cronograma de trabajo del proceso.
- Levantar y redactar ayudas memorias y/o actas de los talleres de socialización, validación y sistematización, como insumos de verificación en la retroalimentación de la metodología y del plan como propuesta.
- Programar y agendar en coordinación con el equipo técnico municipal participación en reuniones de corporación municipal, sin menos cabo que regidores (as) estén presentes de forma activa y permanente en las diferentes actividades del proceso.
- Elaborar el documento final de propuesta de PMOT y Estudios de Perímetro Urbano de los **3** municipios con los resultados parciales validados, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los talleres de socialización, construcción y validación.
- Elaborar mapas con dimensiones de 60x90 cm; 100x140 cm y en los tamaños tabloide, carta y oficio.
- Gestionar **CONSTANCIAS DE VISITA** o en su defecto se autorizará libro de **BITÁCORA** donde deberá consignar cada visita y las actividades realizadas en los municipios. La permanencia mínima en este, durante toda la consultoría será de al menos **95 días hábiles**, de los cuales debe contar con el respectivo respaldo.
- Otras que de la presente consultoría se deriven.

## VI. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

### 6.1. Ubicación

Todas las actividades deben realizarse en las instalaciones de las **3 (tres)** municipalidades (**Quimistan** del departamento de **Santa Barbara**, **La Paz** del departamento de **La Paz** y **Lamaní** del departamento de **Comayagua**), debiendo presentarse a las oficinas de AMHON cuando se le requiera y en los días de presentación de informe de avances sin falta, en caso de que se amerite su presencia en las oficinas de AMHON la persona responsable deberá notificarle de forma anticipada para los respectivos ajustes en territorio.

### 6.2. Fechas y periodo de ejecución

- Fecha de publicación de TDR's: **27 de marzo de 2026**
- Periodo de presentación de expresión de interés: **del viernes 27 de marzo al lunes 20 de abril de 2026.**
- Duración de la consultoría: **11 MESES**

## VII. REQUISITOS

### 7.1. Formación académica:

- Maestría en Ordenamiento Territorial o afines
- Profesional universitario del área de Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal o carreras afines
- Pasante universitario de Licenciatura en Ordenamiento Territorial y/o carreras afines (presentar plan de estudio con materias relacionadas al área de ordenamiento territorial y planificación urbana aprobadas)
- Técnico Universitario y/o especialista en Ordenamiento Territorial o afines



### 7.2. Conocimientos profesionales del área:

- Conocimiento en la implementación de procesos de ordenamiento territorial (al menos 2 procesos)
- Conocimiento en la elaboración de herramientas de planificación y gestión territorial urbana (al menos 3 tipos de herramientas: plan de movilidad urbana, plan de desarrollo urbano, perímetros urbanos, etc.)
- Conocimiento en el manejo y conformación de sistemas de información geográfica (SIG) y programas ArcGIS, Quantum Gis y otros

### 7.3. Desempeño profesional y laboral:

- Al menos tres años de experiencia en la elaboración de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) u otras relacionadas al ámbito territorial
- Experiencia comprobable en la elaboración de al menos 4 Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT)
- Tener al menos tres años de experiencia comprobada en procesos de capacitación a nivel municipal, cabildos abiertos u otros procesos inherentes al ámbito territorial
- Demostrar capacidad en la coordinación interinstitucional y sinergias de trabajo con actores municipales.

## VIII. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

El/la consultor (a), estará bajo la supervisión técnica de la **Unidad de Ordenamiento Territorial de AMHON**, la que contará con el acompañamiento técnico y administrativo de la **Secretaría de Gobierno** rectora de la planificación territorial en el país, con quienes coordinará la ejecución de las actividades de la presente consultoría.

## IX. MONTO Y FORMAS DE PAGO

El monto total de la consultoría será cubierto con fondos de AMHON y según el presupuesto ya establecido. El monto total de la consultoría que se pagará al consultor (ra) será de forma parcial en cuatro (4) desembolsos, según monto a suma alzada y definidos por todos los conceptos desglosados en base a las condiciones y alcance de la consultoría, de la manera siguiente:

**PRIMER DESEMBOLSO 10% de Honorarios Profesionales:** Plan de trabajo y cronograma de actividades a realizar en los tres municipios (**La Paz, Lamani y Quimistan**) aprobado por la Unidad de Ordenamiento Territorial de AMHON. **3 días** calendario de la consultoría.

**SEGUNDO DESEMBOLSO 20% Honorarios Profesionales:** Contra entrega y aprobación de productos de los numerales **4 al 15** del inciso **IV. PRODUCTOS ESPERADOS** de los 3 municipios (**La Paz, Lamani y Quimistan**). **89 días** calendario de la consultoría.

**TERCER DESEMBOLSO 30% Honorarios Profesionales:** Contra entrega y aprobación de productos de los numerales **16 al 24** del inciso **IV. PRODUCTOS ESPERADOS** de los 3 municipios (**La Paz, Lamani y Quimistan**). **120 días** calendario de la consultoría.

**CUARTO DESEMBOLSO 40% Honorarios Profesionales:** Contra entrega y aprobación de productos de los numerales **25 al 32** del inciso **IV. PRODUCTOS ESPERADOS** de los 3 municipios (**La Paz, Lamani y Quimistan**). **120 días** calendario de la consultoría.

**IMPORTANTE:** Para la realización del segundo, tercer y cuarto desembolso el consultor (ra) deberá presentar a la Unidad de Ordenamiento Territorial **informes de avances** (formato AMHON) impresos y firmados (físico y original), dándose por recibidos a partir de la fecha de su presentación, teniendo esta,



un periodo de **5 (cinco) días hábiles** para verificación en campo de los resultados y avances consignados en el mismo, durante el cual también deberá informar sus observaciones vía correo electrónico o en sesión de trabajo presencial. El consultor (a) deberá realizar las subsanaciones y presentarlas en físico en los próximos **5 (cinco) días hábiles** a su notificación; en caso de que el consultor (a) no presentase los informes de avances de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo general de la consultoría, se descontaran **L. 1,000.00** por cada día de retraso el cual se verá reflejado en el desembolso respectivo. El periodo de entrega y aprobación del informe y las respectivas subsanaciones hasta la fecha de pago correspondiente, no serán motivos para el retraso de actividades en el territorio conforme al plan de trabajo general de la consultoría.

#### **X. DEDUCCIONES**

Al pago de honorarios profesionales se deducirá el impuesto sobre la renta (ISR), correspondiente al 12.5%, de conformidad al artículo número 50 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; o en su defecto, corresponderá al consultor (a) la responsabilidad de declarar y efectuar el pago ante el Servicio de Administración de Rentas, por lo que este deberá presentar a la AMHON **constancia de pagos a cuenta** vigente durante la ejecución de la consultoría.

#### **XI. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento del contrato EL CONTRATANTE hará retenciones del **10%** de cada pago que se haga de los honorarios profesionales, el cual será devuelto dentro de los 30 días siguientes de haber recibido consolidados, en físico (firmado), en digital (en cd o USB) a satisfacción y aprobados por la Unidad de Ordenamiento Territorial de AMHON **los productos e informe final de la consultoría.**

En caso de existir retraso en la presentación del informe final, se realizará una penalización de **mil lempiras (L. 1,000.00)** por cada día hábil de retraso imputable al consultor/a.

#### **XII. PROCESO DE SELECCIÓN**

Se constituirá una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, que, estará formada por diferentes dependencias de AMHON representadas por sus titulares. Esta comisión tendrá como función inicial la análisis, revisión y aprobación de los criterios de selección y evaluación propuestos por la instancia técnica responsable de la consultoría; también, realizará la apertura y evaluará por separado y en el orden de presentación o entrega cada una de las ofertas. Las personas de las ofertas preseleccionadas serán convocadas para la realización de una entrevista personal en la sede de AMHON. La contratación se adjudicará al o la ofertante que **OBTENGA LAS CALIFICACIONES MAS ALTAS.**

**Importante:** la coordinación de la comisión una vez tenga el acta de apertura, evaluación de ofertas y el consultor (ra) seleccionado (a), realizara comunicación vía correo electrónico a los ofertantes informándoles la situación final de este proceso.

#### **XIII. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las personas interesadas en presentar candidaturas al puesto ofertado deberán presentar la documentación requerida en las instalaciones de la **Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)** en la dirección que se indica en el numeral **XIV**; deberá estar en sobre sellado y será la siguiente:

- Nota de expresión de interés
- Oferta económica por el valor total de la consultoría a suma alzada y definido como **HONORARIOS PROFESIONALES**



- La hoja de vida actualizada, que destaque los trabajos similares a los requeridos para esta consultoría.
- Documentación acreditativa de los méritos expresados en la hoja de vida (títulos, diplomas).
- Constancia de trabajo que demuestren su capacidad en el manejo de los temas solicitados
- Copia del RTN
- Copia de DNI
- Evidenciar estar en régimen de facturación de la SAR (recibo o factura CAI)
- Solvencia de la SAR
- Constancia de pagos a cuenta
- Constancia de antecedentes penales y policiales
- Solvencia municipal vigente – M.D.C.

Aquellas candidaturas que no presenten la documentación requerida y/o que no sean presentadas dentro del plazo señalado, serán excluidas del proceso de selección.

**Los postulantes deberán llenar el siguiente formulario de currículum**

El siguiente formulario deberá llenarse por el/la Consultor/a principal que realizará la consultoría. Este formato es de obligatorio cumplimiento, no se considerarán las propuestas que se presenten en formatos diferentes.

<b>GENERALIDADES</b>			
Nombre completo			
Fecha de nacimiento			
Nacionalidad			
Número de identidad			
Dirección física y/o postal			
Teléfono / celular			
Correo electrónico			
<b>ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y/O TÉCNICOS</b>			
<b>Carrera/curso</b>	<b>Grado</b>	<b>Institución</b>	<b>Fecha (inicio-fin) especificar mes año</b>

NOTA: Presentar documentos probatorios de los estudios universitarios y/o técnicos



<b>ESTUDIOS EN CURSO O INCONCLUSOS</b>		
<b>Carrera/curso</b>	<b>Institución</b>	<b>Fecha (Desde-hasta) especificar mes año</b>

### **Experiencia Profesional del / los Consultores**

Se indica a los proponentes que se limiten a la descripción de trabajos/proyectos relacionados con esta asistencia técnica, **no se valorará experiencias diferentes a lo solicitado**, para cada trabajo/experiencia deberá diligenciarse un cuadro con la siguiente información:

Empresa/institución contratante	
Nombre del proyecto	
Productos Elaborados (enumerar)	
Nombre de la persona que aprobó el producto final/ Cargo dentro de la Institución / Teléfono	
Período de ejecución (inicio – fin - indicar mes y año)	

NOTA: Presentar documentos probatorios: cartas de referencia, constancias laborales o copias de contratos.

#### **XIV. CONSIDERACIONES FINALES**

1. Los productos que se generen en el proyecto como ser informes, trabajo, estudio u obra producida tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia, los derechos de autor o de cualquier otra naturaleza, derivados del mismo, serán propiedad exclusiva de AMHON y el municipio. En caso de que el consultor (a) pretenda en el futuro la venta parcial o total del mismo, hecho comprobado, este puede ser juzgado por la vía civil previo análisis del Departamento Legal de AMHON.



2. La AMHON no será responsable de pérdidas, accidentes, daños o lesiones sufridas por el contratado, derivados del contrato o por cualquier otra razón, por lo que se recomienda que adquiera por su propia cuenta un seguro de accidentes.
3. En caso de ausencia por accidente o motivos personales, el consultor (a) debe presentar a la AMHON toda la documentación necesaria para su evaluación y aprobación de permisos si fuese necesario, para lo cual, se deberá hacer una adenda al contrato en tiempo para así cumplir con lo programado; durante este periodo el consultor (a) debe garantizar la continuidad de las actividades o en su defecto quedar sujeto al DICTAMEN que el Departamento Legal de AMHON emitiera sobre el caso.
4. El consultor (a) deberá solicitar CONSTANCIAS DE VISITA o en su defecto se autorizará libro de BITÁCORA donde deberá consignar cada visita y las actividades realizadas en los municipios. Todo documento emitido en este orden debe llevar el visto bueno del alcalde municipal o la persona que él autorice vía escrita.
5. En caso de retrasos inherentes y comprobables al consultor en la ejecución de los trabajos relacionados a esta consultoría, la AMHON descontará el valor de **L. 2,400.00** por cada día de retraso el que será reflejado en el pago correspondiente a ese periodo de trabajo. Si el retraso es atribuible a la AMHON, municipalidad o mancomunidad este debe ser documentado por el personal que está manejando el proyecto para la solución más inmediata, siempre contando con el asesoramiento del consultor (a).
6. **NORMAS CONTRA ACTOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL**
  - El contratado(a), está obligado a adoptar medidas para evitar, prevenir actos de explotación y abuso sexuales. A tales efectos, la actividad sexual con menores de 18 años, independientemente de las leyes relativas al consentimiento, constituirá un acto de explotación y abuso sexuales de dicha persona.
  - Así mismo no deberá ofrecer dinero, bienes, servicios u otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales o participar en actividades sexuales que impliquen la explotación o el trato degradante de cualquier persona.
  - El incumplimiento de lo estipulado en este artículo será causal para rescindir el presente contrato.

#### **XV. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

La fecha máxima de recepción de las ofertas y la documentación solicitada es el **viernes 17 de abril de 2026** hasta las **3:00 pm** en sobre sellado en la dirección abajo indicada (sede principal de AMHON) y rotulado con la siguiente descripción:

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Colonia Matamoros, paseo La Campaña, Casa 721, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

**Asunto:** AMHON - Proceso PMOT y EPU: Quimistan, La Paz y Lamani

**Oferta:** **Consultoría:** “Contratación de consultor especialista para la elaboración y registro de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) y los Estudios de Perímetro Urbano de los municipios de **Quimistan** del departamento de **Santa Barbara, La Paz** del departamento de **La Paz** y **Lamaní** del departamento de **Comayagua** basado en la normativa nacional vigente.”

**Atención:** Director Ejecutivo de AMHON



Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)  
Colonia Matamoros, paseo La Campaña, Casa 721, Tegucigalpa M.D.C.,  
Honduras, C.A.

Remite: **Nombre del proponente.**